

# **UN OBISPO DEL AÑO MIL: OLIBA DE VIC**

Lluís To Figueras  
Universidad de Girona

Oliba, conde, abad y obispo, no es quizás un personaje de gran relieve histórico si lo comparamos con papas y emperadores pero su trayectoria es sumamente representativa de una época. El interés del personaje radica en su capacidad de manifestarse en distintos planos de la realidad medieval, como político, religioso o impulsor del arte románico. Oliba vive desde una posición privilegiada, la de un obispo noble, algunos de los fenómenos que los historiadores consideran más significativos de su tiempo. Además Oliba, no se limitó a ejercer un papel de mero espectador pasivo sino que tomó partido y encabezó iniciativas innovadoras. Oliba fue sin lugar a dudas un protagonista de primer fila de lo que sucedía a su alrededor.

## 1. Fuentes e historiografía sobre Oliba, obispo de Vic.

Para reconstruir la vida de Oliba, obispo de Vic, tenemos unos pocos textos literarios o cronísticos. Sin duda, el más conocido es la encíclica o carta que los monjes de Ripoll y Cuixá escribieron para dar cuenta de su muerte y a la que respondieron casi cien iglesias y monasterios de toda Cataluña y el sur de Francia. En este elogio fúnebre, se dice que nació de una nobilísima cuna y de una gloriosa estirpe pero no se dan muchos detalles concretos sobre su vida.<sup>(1)</sup> En algunos libros de aniversarios se rememoraban, además del día de su muerte, algunos de los actos en los que él tomó parte como por ejemplo consagraciones de iglesias.<sup>(2)</sup> Y un siglo después de su muerte, dos crónicas dan cuenta sucintamente de los principales logros de su labor al frente del obispado de Vic y de los dos grandes monasterios de los que fue abad. En la *Brevis Historia Monasterii Rivipollensis*, redactada hacia mediados del siglo XII en la que se inspira la historia de los condes de Barcelona, *Gesta Comitum Bar-*

---

<sup>1</sup> *Hic ergo, ut ab exordio repetamus, nobilissimis extitit natalibus ortus, et gloriosa maiorum stirpe progenitus. Qui ab ineuntis evi primoriis divinis litteris eruditus, patrie principatum hereditario sibi iure delegatum optinuit, quem preclarissime rexit, hac mundialis gloriae supplementaris multisque honorum profectibus perornavit. Tacitus autem divino spiranyme seculi actibus renuntiavit, et admodum juvenis in cenobio gloriosae Virginis Mariae iuxta regulam Benedicti patris, sub abbatis imperio militavit.* Edición reciente en E. Junyent, *Diplomatari i escrits literaris de l'abat i bisbe Oliba*, Barcelona, 1992, n.24, p.341-355.

<sup>2</sup> Son noticias del tipo *Anno MXLVII. Obiit dominus Oliba episcopus et abbas Ripullensis* y que se recogen en *Cronicones, Martirologios, Necrologios, Calendarios, Abaciologios, Listas de aniversarios* en E. Junyent, *op.cit.*, n.21-34, p.429-432.

cinonensium, escrita hacia la misma época, le dedican algunos elgios por su labor en la construcción y embellecimiento de iglesias, pero nada se dice sobre sus actividades políticas ni sobre su participación en los concilios de la Paz y Tregua de Dios.<sup>(3)</sup> También se han conservado y transmitido durante siglos algunos textos literarios escritos por él mismo, como por ejemplo un sermón con motivo de la fiesta de San Narciso de Gerona del que se conocen 16 copias del siglo XI al XVIII. Pero en este caso, la autoría era lo de menos y hasta época reciente no fue posible atribuirla a nuestro obispo.<sup>(4)</sup>

Así pues, su reputación se debe sobre todo a los historiadores que desde el siglo XVII vienen exhumando documentos de archivo que se refieren a Oliba, especialmente procedentes del archivo capitular de Vic puesto que los riquísimos archivos de Ripoll y Cuixà se han perdido en su mayor parte. Recientemente se ha publicado un completísimo diplomatario de los 164 documentos de archivo en los que aparece Oliba, los 29 textos que se le atribuyen junto con los 35 que se refieren a él, obra póstuma del canónigo Eduard Junyent, completada en gran medida gracias al esfuerzo de Anscari M. Mundó. Basado en dicho material de archivo, dos excelentes biografías de Dom. Anselm Albareda y Ramon d'Abadal, de 1931 y 1958 respectivamente, han permitido conocer con todo detalle la aportación de Oliba a la sociedad del cambio de milenio.<sup>(5)</sup> A pesar de su indudable rigor científico, dichas obras no han evitado que hoy se rodee al personaje de una cierta áurea de santidad que quizás ya tuvo en la edad media. Ramon d'Abadal a pesar de su prudencia no puede evitar concluir su obra con una alusión en este sentido: "en una época de crisis moral y económica... la serenidad y el equilibrio de Oliba se alza com un faro luminoso de sabiduría y santidad".

## 2. Oliba, conde, abad y obispo.

Oliba nació hacia el 971, hijo de los condes de Cerdaña, Oliba Cabreta y Ermengarda y biznieto del conde Wifredo el Velloso, fundador de la casa condal barcelo-

---

<sup>3</sup> Véase L. Barrau Dihigo y J. Massó Torrents (eds.), *Gesta Comitum Barcinonensium*. (Cròniques catalanes, vol.II), Barcelona, 1925, p.31 y sobre las circunstancias de elaboración de la Gesta véase: Thomas N. Bisson, "L'essor de la Catalogne: identité, pouvoir et idéologie dans une société du XIIe siècle", en *Annales E.S.C.*, 1984, p.454-479 (traducción catalana en Thomas N. Bisson, *L'impuls de Catalunya. L'època dels primers comtes-reis (1140-1225)*, Vic, 1997, p.15-44).

<sup>4</sup> Véase en particular Anscari M. Mundó, "Les études sur Oliba et son oeuvre littéraire" en *Les Cahiers de Saint-Michel de Cuxà*, 3, 1972, p.73-80 y id., "L'autenticitat del sermó d'Oliba de Vic sobre Sant Narcís de Girona", en *Anales del Instituto de Estudios Gerundenses. Homenaje a Santiago Sobrequés Vidal*, XXII, 1974-75, p.97-114 (Reedición en A.M.Mundó, *Obres Completes. I.1 De la Romanitat a la Sobirania*, Barcelona, 1998).

<sup>5</sup> E. Junyent, *Diplomatari i escrits literaris de l'abat i bisbe Oliba*, Barcelona, 1992; Dom. A. Albareda, *L'abat Oliba, fundador de Montserrat*, Montserrat, 1931 y R. d'Abadal, *L'abat Oliba, bisbe de Vic i la seva època*, Barcelona, 1958 (reedición en R. d'Abadal, *Dels Visigots als catalans*, volumen II, *La formació de la Catalunya independent*, Barcelona, 1970, p.141-277).

nesa. Su primera aparición documentada es del año 980 cuando firma una donación de sus padres al monasterio de San Lorenzo de Bagà, junto con sus hermanos.<sup>(6)</sup> A partir de esta fecha le encontramos entre los testimonios de otras donaciones y actas de consagración de iglesias donde aparece como hijo del conde Oliba Cabreta.<sup>(7)</sup> Su padre desapareció relativamente pronto. Según Pedro Damián que cuenta la historia de San Romualdo, un italiano instalado en el monasterio de S. Miguel de Cuixá, éste aconsejó al conde Oliba Cabreta retirarse del mundo y tomar el hábito de monje. El lugar escogido resultó ser nada menos que el célebre monasterio de Montecasino donde fue acompañado por el abad de Cuixá, Garí, en 988, y donde murió dos años más tarde.<sup>(8)</sup>

La desaparición del padre le convierte en conde junto con sus dos hermanos mayores y así, desde 990 hasta 1003, aparece en distintos documentos como Oliba, conde por la gracia de Dios. Tal como dice la encíclica redactada en ocasión de su muerte fue conde por derecho hereditario. A pesar de desconocer los términos exactos del testamento del padre, es muy posible que siguiendo la práctica tradicional todos los hijos varones de mayor edad, Bernardo, Wifredo y Oliba, heredasen el cargo condal, sin olvidar los derechos de viudedad que ejerció su madre Ermengarda hasta su muerte en 996. El resultado es que los hijos del conde Oliba Cabreta evitan señalar cuáles son sus respectivos condados y en los documentos aparecen a veces juntos o solos, pero sin un ámbito de actuación específico.<sup>(9)</sup> A pesar de que Oliba consta sobre todo en documentos referentes a la comarca de Berga, no cabe deducir que recibiese el condado de Berga desgajado del tronco común de Cerdaña.<sup>(10)</sup>

La costumbre sucesoria con su ambigüedad permitía desarrollar estrategias distintas en función de las circunstancias ante las que se encontraba cada familia. En este caso, quizás un acuerdo entre hermanos algo posterior al año 990 propició que Bernardo se hiciese con el condado de Besalú mientras su hermano Wifredo quedaba al frente de Cerdaña y sus anejos. La consolidación del acuerdo y la progeñie de sus dos hermanos hacían cada vez más remota la posibilidad que algún día Oliba tuviera que sustituirlos. Por lo tanto, en términos de estrategia familiar el celibato

---

<sup>6</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.4, p.8-9.

<sup>7</sup> *Oliba prolis* o más explícitamente *Oliba prolis supradicti Olibani comitis*, por ejemplo en E. Junyent, *op. cit.*, n.8, p.14-15.

<sup>8</sup> R. d'Abadal, "Com neix i com creix un gran monestir pirinenc abans de l'any mil: Eixalada-Cuixà", en *Analecta Montserratensia*, VIII, 1954-55, p.125-337 (reedición en R. d'Abadal, *Dels visigots als catalans*, Volumen I, *La hispània visigòtica i la Catalunya carolíngia*, Barcelona, 1969, p.377-484).

<sup>9</sup> Por ejemplo en E. Junyent, *op. cit.*, n.13 y 15, p.18-19 y 21-24.

<sup>10</sup> Tal como subraya Josep Cambrubí Sensada, "La indivisibilitat del bloc comtal cerdanoberguedà en època d'Oliba (Cabreta) i dels seus fills (finals del segle X inici de l'XI)", en Imma Ollich i Castanyer (ed.), *Actes del congrès internacional Gerbert d'Orlhac i el seu temps: Catalunya i Europa a la fi del 1r mil.lenni*, Vic-Ripoll, 10-13 de novembre de 1999, Vic, 1999, p.151-162.

definitivo y la carrera religiosa parecían como una opción más provechosa y es en este contexto que se produce su abandono de la dignidad condal para entrar en el monasterio. En realidad se trata de un destino normal para los hijos menores de las familias condales o aristocráticas más numerosas. La única diferencia es que la vocación religiosa no se estableció, como era habitual, por deseo paterno y desde la infancia, sino cuando Oliba ya tenía más de 30 años. Pero si dos de sus tíos condes murieron sin dejar descendencia no es del todo incomprensible que Oliba Cabreta hubiera destinado a la sucesión condal a tres de sus hijos, y que más tarde dicha provisión pareciese excesiva. Por supuesto estos cambios en el contexto familiar no excluyen las razones personales que según R. d'Abadal influyeron en la decisión de Oliba y entre las que menciona la impresión causada por las muertes de Piero Urseolo en Cuixá y de su hermano Berenguer, obispo de Elna. Sin embargo nos parece discutible su afirmación de que Oliba "desde una situación mundana se retiró a la vida escondida de un monasterio sencillo".<sup>(11)</sup>

Hacia 1003, la fecha no es tampoco absolutamente segura porque se desconoce su documento de profesión monacal, Oliba dejó de ser conde para convertirse en monje de Santa María de Ripoll. Esto es, la institución religiosa más importante ubicada dentro de los condados que controlaba su familia donde por cierto, no había sedes episcopales. Santa María de Ripoll poseía un enorme patrimonio temporal y asimismo una notable biblioteca. Pero Ripoll era asimismo el panteón de los condes, una institución estrechamente relacionada con el patronazgo condal desde su fundación. En este sentido no vemos nada más lógico que Oliba fuese elegido abad de Ripoll cuando se presentó la ocasión el 4 de julio de 1008. En el acta firmaron muchos monjes y el obispo de la diócesis, pero también sus dos hermanos condes, Bernardo de Besalú y Wifredo de Cerdaña.<sup>(12)</sup> Poco después siguió su elección como abad de San Miguel de Cuixá, un monasterio situado en otra diócesis y casi tan prestigioso como Ripoll. Oliba conservó ambos cargos hasta el fin de sus días y buena parte de su actividad pública estuvo encaminada a defender los intereses de los dos monasterios. En particular sabemos que en 1011 viajó a Roma acompañando a sus dos hermanos los condes y que allí consiguió del papa Sergio IV dos bulas para Ripoll y Cuixá que sin ser muy originales reforzaban la autonomía monástica frente a los obispos de las diócesis respectivas.<sup>(13)</sup>

En 1018, tras diez años como abad de Ripoll y Cuixá, Oliba, que cuenta con casi 50 años se convierte por fin en obispo de Vic sin dejar su cargo de abad. A partir de esta fecha sus apariciones públicas son mucho más numerosas y se reflejan con

---

<sup>11</sup> R. d'Abadal, *op.cit.*, p.172-174.

<sup>12</sup> E. Junyent, *op.cit.*, n.40, p.49-54.

<sup>13</sup> E. Junyent, *op.cit.*, n.44 y 45, p.57-68.

mucha más minuciosidad en los documentos con lo cual podemos analizar con más profundidad los distintos ámbitos en los que se desarrollan sus actuaciones.

### 3. Las relaciones entre condes y obispos.

En todo el Occidente medieval el control de una sede episcopal era un elemento esencial del poder político. Por ello los condes catalanes tratan de ejercer un auténtico derecho de patronazgo sobre los obispados de sus condados. En efecto, hacia el año 1000, "episcopatus" aparece entre los demás derechos patrimoniales que los condes de Barcelona pueden transmitir por testamento.<sup>(14)</sup>

Indudablemente la familia condal barcelonesa ejerció dicho patronazgo sin demasiados obstáculos, y en este sentido siempre se ha atribuido a la condesa Ermesinda de Barcelona el apoyo decisivo que permitió a Oliba convertirse en obispo de Vic. Incluso las tentativas fracasadas de erigir un arzobispado en Vic durante el siglo X, pudieron tener como objetivo desembarazarse del control del arzobispo de Narbona que podía reclamar para sí un derecho de aceptación de las elecciones episcopales.<sup>(15)</sup>

Curiosamente la familia condal barcelonesa no tuvo interés en reservar para sus vástagos las sedes episcopales, aunque sin duda consiguieron colocar en ellas aliados fieles. Y en cambio la familia vizcondal de Osona y Cardona consigue colocar a diversos hijos en sedes episcopales catalanas como por ejemplo La Seo de Urgel, Vic y Barcelona. Por el contrario, los condes de Cerdaña y Besalú, que no tenían bajo su patronazgo ninguna sede episcopal, hicieron lo indecible para promocionar a sus hijos como obispos de todas las sedes limítrofes con derechos en sus condados. El conde Wifredo de Cerdaña, hermano de Oliba, consiguió la nada desdeñable proeza de colocar a dos de sus hijos como obispos de Urgel y Elna, y un tercero como arzobispo de Narbona. Como mínimo, sabemos que éste consiguió su cargo previo pago de 100.000 sueldos por parte de su padre. Y como consecuencia, el arzobispo simoníaco dilapidó el tesoro de la catedral de Narbona para compensar la inversión familiar y hacer frente a la compra de la mitra de Urgel para su hermano Guillermo según las acusaciones de su rival el vizconde de la ciudad.<sup>(16)</sup>

---

<sup>14</sup> Michel Zimmermann, "El bisbe català durant els segles X-XII", en M. Zimmermann, En els orígens de Catalunya. Emancipació política i afirmació cultural, Barcelona, 1989, p.137-165.

<sup>15</sup> En la abundante bibliografía sobre el tema véase: Paul Freedman, "Le pouvoir épiscopal en Catalogne au Xe siècle", en Catalunya i França meridional a l'entorn de l'any mil. Actes del col.loqui internacional Hug Capet, Barcelona, 2-5 juliol 1987, Barcelona, 1991, p.174-180. Ramon Martí acusa al obispo Mirón Bonfill de Gerona, tío de Oliba, del asesinato del arzobispo promovido por los condes de Barcelona: "Delà, Cesari i Ató, primers arquebisbes dels comtes-prínceps de Barcelona (951-953/981)", en I Congrés d'història de l'Església catalana. Des dels orígens fins ara, Solsona, 1993, vol. Actes 1, p.369-386.

<sup>16</sup> Elisabeth Magnou Nortier, La Société laïque et l'Église dans la province ecclésiastique de Narbonne, de la fin du VIIIe à la fin du XIe siècle, Toulouse, 1974, p. 463-468. Monique Gramain, "Castrum", structures féodales et peuplement en Biterrois au XIe siècle", en Structures féodales et féodalisme dans l'Occident méditerranéen (Xe-XIIIe siècles). Bilan et perspectives de recherches, Roma, 1980, p.119-134.

Muchos obispos catalanes procedían de los cabildos. La mayoría habían sido previamente sagristán, prepósito o sobre todo arcediano de la Catedral. Estas dignidades eran muy influyentes y especialmente los arcedianos que eran los responsables de la gestión del patrimonio de la Iglesia con lo cual su cargo era a menudo un buen trampolín para alcanzar la mitra. A lo largo del siglo XI los cabildos reforzaron su autonomía frente a los obispos y la tendencia general fue que obtuviesen un patrimonio propio. El papel relevante del cabildo explica el interés mostrado por las familias aristocráticas de la región por instalar en él a sus hijos y aliados. A menudo se trata de laicos o religiosos calificados de levita o diacono, es decir algo similar a las órdenes menores, y que difícilmente podían rivalizar con la sólida formación monástica de un abad.

Diversos familiares de Oliba habían sido obispos antes que él mismo, y en particular su tío Mirón, obispo de Gerona se presenta a menudo como su modelo. Pero no existía tal parentesco entre Oliba y sus inmediatos predecesores en la mitra vicense. Si bien se supone que ejerció como obispo coadjutor algunos meses antes de su elección definitiva, no hay ninguna prueba de que fuese su predecesor, Borrell, quien decidiera que Oliba había de sucederle como obispo. Tampoco es habitual que entre los obispos catalanes el cargo se transmita a miembros de la misma familia, y en particular a sobrinos, tal como sucedía en otras regiones de Occidente.

Pocos obispos habían abandonado el monasterio para hacerse cargo de una sede y sin embargo no era raro el caso de abades que como Oliba se convirtieron en obispos sin dejar sus responsabilidades al frente de los monasterios. Oliba fue pues obispo de Vic a la vez que abad de Ripoll y Cuixá durante casi 30 años. Esta acumulación de cargos era un tanto irregular y posteriormente el derecho canónico la prohibió explícitamente. Sea como fuere, en Cataluña, el caso de Oliba era habitual y en concreto sus dos predecesores en la sede de Vic habían sido abades de la colegiata de San Félix de Gerona.<sup>(17)</sup>

Cuando sólo era un abad, Oliba defendió la independencia de los monasterios frente a las injerencias del poder episcopal y consiguió bulas papales para Ripoll y Cuixá en este sentido. Evidentemente, ocupar el cargo episcopal de la diócesis solucionaba de golpe cualquier posible problema en este sentido. A partir de 1018, Oliba, no tuvo ningún inconveniente en defender escrupulosamente las prerrogativas del obispo, y no parece que la duplicidad de cargos haya provocado ningún conflicto de intereses en su persona. Más adelante, ya en la segunda mitad del siglo XI, muchos monasterios eludieron la jurisdicción episcopal mediante el expediente de vincularse a una gran abadía extranjera, como San Víctor de Marsella o San Miguel

---

<sup>17</sup> Véase la lista de abades y obispos que presenta M. Zimmermann, *op. cit.*, p. 143.

de la Chiusa con lo que dificultaban enormemente la intervención del titular de su diócesis en los asuntos internos de la comunidad.

Indudablemente en el caso de Oliba, la elección vino favorecida por su prestigio como abad, especialmente de Ripoll, principal monasterio de la diócesis de Vic. Si los condes de Cerdaña y Besalú hubiesen deseado el obispado de Vic para uno de los suyos no hubiesen encontrado un camino mejor que el que finalmente siguió Oliba. Aunque entre la profesión monástica y la elección episcopal hubiesen transcurrido 15 años, hay que recordar que las vacantes en Vic no se producían cada año y que los condes de Cerdaña y Besalú no controlaban directamente ninguna sede.

El interés de los condes de Cerdaña en el control de las prerrogativas episcopales se comprende perfectamente si se conoce el decreto de excomunión lanzado por el obispo Sala de Urgel en 991 contra dos hombres acusados de incitar a los condes de Cerdaña a destruir los derechos eclesiásticos y en concreto de sustraer iglesias, apoderarse de sus frutos y diezmos y expulsar a sus ministeriales.<sup>(18)</sup> El obispo Sala evitó por muy poco dirigir su excomunión directamente a la condesa viuda Ermengarda y a los tres hermanos condes. Como veremos más adelante, Oliba no dudó en utilizar, cuando tuvo la ocasión, este mismo tipo de amenazas, la excomunión y el anatema. Pero lo interesante es señalar que los condes del año mil pretendían ejercer un control sobre las iglesias y unos derechos parroquiales pero se enfrentaban a la oposición cada vez más firme de los obispos. Otros obispos en fechas próximas no dudaban en utilizar todos los medios a su alcance para obtener el control de las rentas parroquiales.

En la misma dirección se debe interpretar la insólita iniciativa de Bernardo, conde de Besalú y hermano de Oliba, de intentar crear un nuevo obispado en Besalú cuyos límites diocesanos debían coincidir con los condados propios de la familia de Cerdaña y Besalú. Con motivo de un viaje a Roma, en 1017, Bernardo obtuvo del papa Benito VIII la bula de creación de este nuevo obispado y la consagración Wifredo, su hijo segundo, como flamante obispo. El nuevo obispado nacía incluso con la exención que lo vinculava directamente a Roma y no al metropolitano de Narbona como las demás diócesis catalanas. Pero la iniciativa fracasó y el obispado se extinguió con la muerte del conde Bernardo, en 1020. Su hijo el obispo Wifredo terminaría haciéndose con la sede de Carcassona donde murió en 1054. La oposición de los obispos de Gerona y Vic, y el apoyo que en este asunto les debían brindar los condes de Barcelona y Urgel explicarían el fracaso. En el viaje del conde Bernardo a Roma le acompañaba Oliba que estaba a punto de convertirse en obispo y le suponemos al tanto de las maniobras de su hermano. Prueba de la buena rela-

---

<sup>18</sup> *Et nom solum easdem ecclesias suffraganeas abstulerunt, sed insuper ipsas fruges omnes vel decimas quas praeterito anno Dominus ibidem dedit, nencnon et nostros ministeriales exinde cum vi expulerunt*, E. Junyent, *op. cit.*, n.14, p.19-21.



ción entre ambos es la célebre carta escrita por Oliba para dar a conocer su trágica muerte en 1020.<sup>(19)</sup> Pero lo más relevante es que para el conde Bernardo, la falta de control sobre las sedes episcopales con jurisdicción en sus condados era visto como un obstáculo. Por lo tanto, no hay duda que desde el punto de vista político la elección de Oliba como obispo de Vic era un triunfo familiar comparable a la obtención del arzobispado de Narbona y del obispado de Urgel para sus sobrinos.

El viaje de Oliba y su hermano el conde Bernardo a Roma en 1017 nos permite referirnos a otro aspecto de las relaciones entre el poder condal y las instituciones eclesiásticas. Hasta aquí hemos hecho incapié en el interés que tenían los condes por las sedes episcopales pero del mismo modo no desaprovechaban la ocasión de ocuparse de los monasterios. En efecto, los condes eran a menudo fundadores - patronos de los grandes monasterios y a ellos destinaban generosas donaciones que mantenían un vínculo privilegiado con esas instituciones. No es extraño que el conde Bernardo se hiciese acompañar por otros abades además de su hermano y que juntos obtuviesen privilegios del papa. Algo más raro era que el conde intercediese para la liquidación de un monasterio radicado en sus condados.

El conde Bernardo obtuvo del papa Benito VIII, una bula que ponía fin a la comunidad benedictina de San Juan de las Abadesas por motivos de tipo moral. En la bula dirigida al obispo Borrell de Vic y a Oliba, abad de Ripoll para que tomasen cartas al asunto, se relata como el conde Bernardo se presentó en Roma para acusar a las monjas de parricidio e incontinencia (!).<sup>(20)</sup> El papa asegura haber enviado cartas a la abadesa que era acusada como la peor de todas y a las monjas para que se defendiesen. Pero ante su negativa a defenderse el papa había sentenciado que las monjas fuesen expulsadas de dicho lugar y substituidas por clérigos viviendo bajo el orden canonical. Por último se pedía que si en adelante las monjas vivían honorablemente se les diera vestido y alimento.

Los historiadores ante la sorpresa y la gravedad de las acusaciones han creído en la veracidad de las acusaciones del conde Bernardo y en la letra de la bula.<sup>(21)</sup> Por lo demás los mismos historiadores descartan por infundadas acusaciones muy similares. Cuando Mir Geriberto recusó tres monjes de San Cugat del Vallés en 1033, acusándoles de los crímenes más horribles, no se pone en duda que se trata de una estratagema.<sup>(22)</sup>

---

<sup>19</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n 9, p.318-320.

<sup>20</sup> *...parricida committerentur ... earum incontinencia divulgata esset*. En el texto se trata también a las monjas de "nefandisimas meretrices de Venus", E. Junyent, *op. cit.*, n.49, p.71-75.

<sup>21</sup> R. d'Abadal, *op. cit.*, p.193 y E. Junyent, *op. cit.*, p.74.

<sup>22</sup> Mir Geriberto acusó al sacerdote Gelmiro de haber vuelto al mundo donde había tomado concubinas y había tenido hijos, a Guilara le acusaba de haber tenido relaciones adúlteras con la mujer de otro y que por ello tuvo que satisfacer una multa y de Gondemaro decía que había abandonado el cristianismo para hacerse musulmán. Véase Josep Rius Serra, *Cartulario de San Cugat del Vallés*, Barcelona, 1945-47, doc. n.527 y 529 y R. d'Abadal, *op. cit.*, p.235.

La liquidación del monasterio femenino tenía implicaciones patrimoniales nada desdeñables. La expulsión de las monjas del monasterio de San Juan debía servir para dotar el obispado de Besalú que el conde Bernardo obtuvo del papa en el mismo viaje a Roma de 1017. El monasterio de San Juan convertido en comunidad canonical debía ser puesto bajo la autoridad del nuevo obispo de Besalú. Pero las cosas no parecen haber sido tan sencillas como cabría suponer. Más de 30 años después de la expulsión, la abadesa Ingilberga seguía controlando una parte del dominio y después de ella lo hizo su sobrino con el cual se negoció en 1055 su devolución al patrimonio de San Juan.<sup>(23)</sup> Para explicar esta incongruencia se alude a la previsión final de la bula que autorizaba a ofrecer alimentos y vestido a las monjas que viviesen honestamente, o a la bondad y caridad de Oliba encargado de ejecutar la expulsión de las monjas. Que los alimentos y vestido autorizasen a Ingilberga a retener iglesias, alodios, tierras, censos o fiscos en tres condados distintos nos parece una generosidad algo excesiva. Más bien parece el resultado de una resistencia firme por parte de las monjas y sus valedores, es decir las familias respectivas que dotaron la institución.

El monasterio de San Juan era una fundación del conde Wifredo el Velloso coincidiendo con la oblación de su hija Emma que se convirtió en su primera abadesa. Las sucesivas abadesas de San Juan procedían casi todas de la familia condal.<sup>(24)</sup> Se trata de un caso claro de nepotismo. Es muy signifactivo que Ingilberga dijese tener dichos bienes por los condes de Barcelona, Berenguer Ramón primero y su hijo después que precisamente fueron enemigos declarados del conde de Besalú. Además los dominios de San Juan que Ingilberga retenía estaban situados en los condados de Osona, Barcelona, Urgel y Gerona, lo cual permite sospechar que el conde de Besalú pudo hacerse con el dominio de San Juan que estaba dentro de su condado pero no le resultó tan fácil apoderarse de lo que estaba en los condados de sus rivales de Barcelona y Urgel. Los canónigos de San Juan para recuperar dichos bienes tuvieron que dar dinero a los condes de Barcelona y luego indemnizar también al sobrino de Ingilberga que sin embargo a partir de 1055 aún conservó parte de este dominio ni que fuese a costa de reconocer que los tenía por el abad de San Juan y con el compromiso de devolverlos a su muerte. Y aún en el documento de 1055, Guillermo, el sobrino de Ingilberga, afirma que fue él quien convenció al conde de Barcelona para que cediese estos bienes a los canónigos por un precio razonable.

---

<sup>23</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.162, p.274-275.

<sup>24</sup> Montserrat Cabré, "La dedicación de las mujeres a la vida religiosa y el desarrollo del sistema de géneros feudal en los condados catalanes, siglos IX-XI", en *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, Universidad de Granada, vol. 1, n.2, julio-diciembre 1994, p. 185-208 y Martin Aurell, *Les nocces du comte Marriage et pouvoir en Catalogne (785-1213)*, Paris, 1995, p.189-202 (traducción catalana: *Les nocces del comte. Matrimoni i poder a Catalunya (785-1213)*, Barcelona, 1998).

Si para el conde Bernardo, Ingilberga era algo así como una prostituta, no es menos cierto que vivió con su sobrino canónigo de Vic y que en dicha sede fue enterrada en una capilla dedicada a San Juan. En tres martirologios de la catedral aparece como Ingilberga "abbatissa", como si nunca hubiese perdido su dignidad abacial. Aún hoy el pueblo del monasterio recibe el nombre de San Juan "de las Abadesas" a pesar del tiempo transcurrido desde su expulsión, como si la tradición popular también honrara su memoria.

En definitiva el control por parte del conde de Besalú del patrimonio del monasterio de San Juan era un elemento importante del envite, y su éxito no parece ser completo porque una vez más sus rivales, los condes de Barcelona, se interponían ante sus ambiciones. De ello debería deducirse que antes de 1017 la comunidad femenina de San Juan molestaba también porque respresentaba una institución que los condes de Besalú y Cerdaña controlaban menos que sus vecinos los condes de Barcelona. Ellos fueron finalmente los que recogieron el testigo de San Juan con la fundación de un nuevo monasterio femenino en San Daniel cerca de Gerona.<sup>(25)</sup>

#### **4. La defensa de los grandes dominios eclesiásticos.**

Desde 1018, Oliba estaba al frente de tres grandes dominios eclesiásticos. Es difícil describir a grandes rasgos sus características fundamentales, pero un breve esbozo se puede obtener de la lectura de las bulas pontificales obtenidas por Oliba para Ripoll y Cuixá en 1011.<sup>(26)</sup> Según este texto, Santa María de Ripoll por ejemplo posee alodios dispersos por toda Cataluña, derechos de pesca en el Ter, derechos de mercado y numerosas iglesias; casas, patios y huertas en la ciudad de Barcelona, "villas" enteras en el condado de Cerdaña, especialmente en la zona del Valle de Lillet, etc... El problema principal radica en su dispersión y para paliarlo el abad Oliba firmó algunas permutas que sólo ofrecían correctivos parciales sin resolver la cuestión de fondo. Y la realidad del patrimonio de San Miguel de Cuixá o el del obispado de Vic no debía ser muy distinta.

Más interesante resulta analizar las estrategias empleadas por Oliba para hacer defender sus patrimonios. Sus líneas de actuación van dirigidas simultáneamente a hacer valer sus derechos frente a las pretensiones de los condes y sus servidores, las aristocracias locales y las comunidades campesinas.

---

<sup>25</sup> Sin embargo Ingilberga no pertenecía a la familia condal barcelonesa sino a la de Cerdaña. Según la hipótesis de A.M. Mundó sería una hija natural del conde Oliba Cabreta y por lo tanto una hermanastra de Oliba: Anscari M. Mundó, "Entorn de les famílies dels bisbes Oliba de Vic i Oliba d'Elna", en Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 28, 1959-60, p.169-178.

<sup>26</sup> E. Junyent, op.cit., n.44 y 45, p.57-69.

Oliba confió en las instancias judiciales públicas para plantear sus demandas a los condes. Por ejemplo en 1020, en San Cugat del Vallés, y ante un tribunal presidido por la condesa Ermesinda y su hijo Berenguer Ramón, El obispo de Gerona y Oliba, tres monjes de Ripoll que reclamaron a los condes la restitución de un alodio formado por una iglesia y el castillo de San Pedro Sacama. En esta ocasión no hubo sentencia porque los condes cedieron en sus derechos y a cambio Oliba ofreció un aniversario en memoria del difunto conde Ramón Borrell.<sup>(27)</sup> Algo más tarde, en 1022, Oliba reclamó y obtuvo ante el tribunal del conde Berenguer Ramón y su madre Ermesinda, la montaña de Montserrat que sus antepasados habían concedido a Ripoll.<sup>(28)</sup> Esta donación incluía la iglesia de Santa María de la montaña de Montserrat en la que supuestamente Oliba instaló unos monjes y un documento de 1027 ya menciona el cenobio de Montserrat, de lo que se deduce que Oliba fue el fundador del monasterio de Montserrat.

Frente a la aristocracia local, la actividad de Oliba no fue menos eficaz en la defensa de los intereses de las tres instituciones que dirigía. En un caso ejemplar, los señores de Gurb, reclamaron ante Oliba diversas iglesias del distrito castral de Gurb que su predecesor había sustraído usando para ello un documento antiguo manipulado. Oliba ante esta prueba tuvo que aceptar las razones de los Gurb y sin embargo consiguió que la cesión de las iglesias se hiciese en manos de un miembro de la familia de Gurb que formaba parte del cabildo según estipulaba el convenio firmado en 1032. De esta manera el obispado de Vic podía retener en cierto modo unas iglesias que de todos modos no le pertenecían. Una componenda quizás más ventajosa que la inicialmente propuesta por Oliba que implicaba ofrecer a los Gurb a cambio de las iglesias, otros predios de la Sede de Vic.<sup>(29)</sup>

En otro caso, Oliba se enfrentó a los señores de Cervelló y a la anteriormente mencionada familia de Gurb a propósito de los límites del castillo de Tous. Un castillo fronterizo que procedía de una donación del conde Borrell del año 970 y que el levita Guillermo de Oló, señor de Mediona, poseía por el obispo de Vic según un contrato formalizado en el año 1023. Como era previsible, el tribunal condal presidido por Berenguer Ramón y su madre Ermesinda dió curso legal a las pretensiones del obispo Oliba, pero meses más tarde, y tras la muerte de Hugo de Cervelló, su sobrino Bernardo Sendredo se resistió a ceder los bienes en disputa y de nuevo ante un tribunal reunido en Vic en 1029, el juez Wifredo tuvo que sentenciar a favor de Oliba.<sup>(30)</sup> Por último, en 1038, Oliba pleiteó para arrebatar el castillo de Calaf a los

---

<sup>27</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.64, p.98-99.

<sup>28</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.71, p.109-112.

<sup>29</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.105, p.171-175.

<sup>30</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n. 95, p.149-151.

vizcondes de Cardona, esgrimiendo una cesión condal, pero ante la contundencia de los testimonios aportados por el vizconde de Cardona ante el juez, Oliba tuvo que ceder. Y sin embargo al día siguiente los vizcondes aceptaron tener el castillo de Calaf por la sede a cambio de un censo anual. Es decir que a pesar de la falta de elementos a favor, Oliba obtuvo un derecho sobre el castillo en disputa.<sup>(31)</sup>

En tercer lugar, Oliba defendió los derechos patrimoniales de sus instituciones frente a las comunidades campesinas. Hay al respecto un ejemplo muy conocido del año 1027 cuando el obispo Oliba, actuando en calidad de abad de Ripoll, interpuso una demanda ante el tribunal de su hermano, Wifredo, conde de Cerdaña. El motivo de su reclamación era que los hombres de la aldea (*villa*) de Pallerols utilizaban los prados del monasterio en Age, en la Cerdaña. Según parece, los hombres de Pallerols habían ampliado sus pastos aprovechando un cambio en el curso del río que separaba las dos aldeas, entre 50 y 100 pasos e incluso habían iniciado algunos cultivos en los nuevos territorios. Pero ante la fuerza de los argumentos de los monjes, los habitantes de Pallerols temerosos de la pena que les podía ser impuesta en la sentencia decidieron aceptar una cesión con el reconocimiento de los límites fijados entre las dos aldeas con más de 20 piedras. La renuncia fue firmada por 28 personas. A continuación, el conde y los miembros del tribunal rogaron que tuviera misericordia de aquellos hombres que todo lo perdían y Oliba concluyó un trato con ellos. Los hombres de Pallerols podrían seguir utilizando los pastos de Age a cambio de pagar por ello un censo en especie por los pares de bueyes o los bueyes solos, e igualmente por las yegüas, es decir en proporción a los animales, y la prestación de un servicio en trabajo con un yugo (*iova*), con la amenaza de no dejar entrar a los que no pagasen. Se trata de un texto interesante en la medida que demuestra la expansión de algunas comunidades campesinas a principios del siglo XI. Los habitantes de Pallerols no solo necesitaban más pastos para unos rebaños quizás cada vez mayores sino que también porque indudablemente crecía su dedicación agrícola puesto que el censo se pagaba en productos de la tierra y la base fiscal eran quizás los animales de labranza y no las cabezas de ganado de los rebaños. El caso de los hombres de Pallerols es asimismo significativo de la capacidad por parte de las comunidades campesinas de defender colectivamente sus derechos ante los tribunales condales. Aunque en 1027 la correlación de fuerzas les era totalmente desfavorable.

El obispo Oliba también participó en la resolución de disputas en los que sus monasterios y su sede episcopal no eran parte afectada. Oliba estuvo presente en tribunales ante los que se dirimen conflictos al más alto nivel como los que oponían la condesa Ermesinda al conde Hugo de Ampurias. En 1018 ambos personajes se enfrentaron por la posesión del alodio de Ullastret. Ermesinda pidió que el asunto se

---

<sup>31</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.130-131, p.218-222.

sometiera al juicio de un tribunal pero Hugo le propuso la alternativa del duelo judicial entre dos caballeros que ella rechazó por ser contrario a la ley goda. Finalmente, cuando Hugo ocupó el alodio sin esperar resolución alguna, el tribunal presidido por el conde Bernardo de Besalú y Oliba dió la razón a Ermesinda.<sup>(32)</sup>

Algo más tarde, el joven conde de Ampurias se enfrentó con los condes Wifredo de Cerdaña y Guillermo de Besalú. En una carta dirigida a los monjes de Ripoll en 1023, Oliba afirma haber obtenido de ellos un acuerdo o convenio.<sup>(33)</sup> En la misma carta se mencionan sus gestiones para resolver el litigio que enfrentaba su sobrino Wifredo, arzobispo de Narbona, con el vizconde de la misma ciudad al que hemos aludido anteriormente, mediante los jueces y un pacto de paz.<sup>(34)</sup> Pero precisamente sabemos por las quejas presentadas por el vizconde que los litigios no cesaron en 1023 sino que se prolongaron durante muchos años.

Oliba también intervino en el serio conflicto que oponía los condes de Barcelona a sus homólogos de Cerdaña y Besalú, y que condujo a un juicio (placitum) celebrado en Ripoll en 1022,<sup>(35)</sup> y quizás también estaba presente en la resolución de otros litigios en los que se vió implicado el conde de Barcelona Ramón Berenguer I.<sup>(36)</sup>

A decir de R. d'Abadal todo ello demostraría que Oliba estaba especialmente dotado para establecer acuerdos de pacificación.<sup>(37)</sup> Sin embargo, más recientemente, Adam Kosto ha puesto de relieve que Oliba raramente ejerció de juez imparcial. En muchos litigios se trataba de defender los intereses del monasterio de Ripoll o la Sede de Vic. En otros su actuación apoyaba a sus aliados políticos: sus hermanos y sobrinos los condes de Cerdaña y Besalú o el arzobispo de Narbona, o bien defendía a su supuesta valedora la condesa Ermesinda de Barcelona.<sup>(38)</sup>

Oliba parece haber utilizado distintas estrategias en función de la naturaleza de los conflictos y las bazas con que contaba. A veces se recurría a los compromisos negociados sin acudir a los tribunales. Tal como hemos observado, se podían ofrecer contrapartidas para obtener la renuncia de la parte contraria. A menudo los procedimientos judiciales se atascaban o se ponían en entredicho antes de que una parte aceptase su renuncia. Unas pocas veces el caso era finalmente juzgado por los tribunales y los jueces emitían una sentencia. Pero los perdedores no siempre aceptaban su derrota y por ello aún se hacía preciso llegar a componendas personales.

---

<sup>32</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.56, p.79-84.

<sup>33</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.15, p.326-327.

<sup>34</sup> *Ad dirimenda eorum negocia iudices statuimus. pactumque pacis dicto... parati ad finiendum.*

<sup>35</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.71, p.109-112.

<sup>36</sup> R. d'Abadal, *op. cit.*, p.260.

<sup>37</sup> R. d'Abadal, *op. cit.*, p.257.

<sup>38</sup> Adam Kosto, "Oliba, peacemaker", en *Actes del Congrés Internacional Gerbert d'Orlhac i el seu temps*, Vic, 1999, p.135-149. El autor interpreta en el mismo contexto las siguientes actuaciones de Oliba en lo referente a excomuniones y asambleas de Paz y Tregua.

Para hacer frente a los casos más difíciles, Oliba aún tenía a su disposición un recurso específico de la autoridad episcopal: la excomunión. Tras los cinco primeros años de su obispado, llenos por su activa presencia en la resolución de conflictos, Oliba se decide a hacer uso de la excomunión. En efecto, en 1022 dirige una carta de excomunión contra los usurpadores de bienes del monasterio de Ripoll.<sup>(39)</sup> El mismo año Oliba, estuvo presente en un concilio en Narbona, donde se amenazó de nuevo con la excomunión a los que no restituyesen los bienes usurpados a la sede de Vic. En el texto aparece una lista de los principales nobles del condado, encabezada por el vizconde Bremundo, de la que se excluye explícitamente a la condesa Ermesinda y a su hijo Berenguer Ramón.<sup>(40)</sup> Y también es posible leer el nombre de Oliba en la carta dirigida por el abad de San Pedro de Rodas al papa Benito VIII para que se hiciera efectiva la excomunión de los usurpadores del patrimonio del monasterio.<sup>(41)</sup> Muchos años más tarde volvemos a tener noticias de una nueva reunión en Narbona que Oliba no desaprovechó para esgrimir la excomunión contra los usurpadores, esta vez del monasterio de San Miguel de Cuixá.<sup>(42)</sup> En resumen, la excomunión ofrecía una herramienta complementaria ante la insuficiencia, quizás, de los procedimientos judiciales o los acuerdos negociados. No sabemos muy bien cuál fue el efecto de las amenazas de excomunión, pero éste era el armazón sobre el que se contruyeron las asambleas de paz y tregua de Dios convocadas en la misma década.

### 5. Oliba, el creador de la Tregua de Dios.

El hecho más relevante de la vida de Oliba es su impulso creador al movimiento de la paz y tregua de Dios. A él debe atribuirse el primer pacto o tregua por el que se intentaba una supresión temporal de la violencia.

La tregua nace como una prolongación del movimiento de la paz de Dios que tuvo sus orígenes en Aquitania a fines del siglo X. De sobras es conocida la primera celebración de un concilio en Le Puy en 975 o el primer concilio del que se conservan los acuerdos, el de Charroux del 989.<sup>(43)</sup> Los historiadores fechan alrededor de los años 1020-1030 una segunda ola de reuniones de la Paz que supuso una considerable ampliación geográfica del movimiento inicial. Cataluña, Languedoc, Provenza, Berry, Normandía y Flandes vivieron a partir de entonces concilios que tenían por objeto la propagación de la paz.

---

<sup>39</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n. 12, p.322-323.

<sup>40</sup> E. Junyent, *op. cit.*, 68, p.104-106.

<sup>41</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.72, p.112-115.

<sup>42</sup> E. Junyent, *op. cit.*, 149, p.252-254.

<sup>43</sup> Véase recientemente: Thomas Head, "The Development of the Peace of God in Aquitaine (970-1005)", en *Speculum*, julio, 1999, p.656-686. y Dominique Barthélemy, "La paix de Dieu dans son contexte (989-1041)", en *Cahiers de civilisation médiévale*, 40, 1997, p.3-35.



La tregua era a la vez más ambiciosa y más modesta que el primer movimiento de la paz de Dios. Por primera vez se condenaba el ataque no sólo a los desarmados (*inermes*) o indefensos, sino contra cualquier cristiano, incluso armado. Es decir que por primera vez se hizo alusión al principio que ningún cristiano puede matar a otro cristiano que luego serviría para legitimar la lucha contra los no cristianos, la cruzada. Pero por otro lado, los concilios de la Tregua hacen un llamamiento más explícito a la autoridad de los poderes laicos para imponer sus acuerdos.

La primera reunión conocida por sus actas de la Tregua de Dios fue la celebrada en Toluges, en el Rosellón, el 16 de mayo del 1027.<sup>(44)</sup> Oliba presidía esta asamblea en nombre del obispo de Elna, Berenguer, de viaje a Jerusalén y las resoluciones tomadas en el prado de Toluges afectaban a toda la diócesis de Elna o como mínimo al condado de Rosellón. Pero de las primeras frases del documento se deduce que hubo una asamblea anterior, porque en primer lugar se inquirió si los estatutos previos habían sido observados.<sup>(45)</sup> Más adelante el texto dice que con el propósito de revalidar los acuerdos no respetados se promulgan los siguientes. Los historiadores han llegado a la conclusión que el texto se refiere a una reunión anterior de los dos obispos, Oliba y Berenguer, también en Toluges, alrededor del año 1022.<sup>(46)</sup> En esta fecha Oliba participó en la consagración de una iglesia próxima en el Conflent y por lo dicho en el apartado anterior esta parece una buena fecha para la hipotética reunión. Aún no está muy claro porque aparece Oliba impulsando el movimiento en la diócesis de Elna y no en la de Vic. Igualmente debemos señalar que como mínimo, un antecesor de Berenguer en la sede de Elna había participado en uno de los primeros concilios de la paz, el celebrado en Le Puy en el 994, y como puede fácilmente deducirse del intercambio de cartas no debe extrañarnos que Oliba tuviera conocimiento de este tipo de iniciativas de sus homólogos aquitanos.

Los acuerdos de la asamblea presidida en Toluges en 1027 son los siguientes: 1. En primer lugar la prohibición de cualquier tipo de asalto desde la hora nona del sábado hasta la hora prima del lunes. Es decir lo que consideramos estrictamente como tregua. 2. Que nadie asalte a clérigos y monjes desarmados ni a los que se dirigen a una iglesia. 3. Que nadie se atreva a violar o asaltar las iglesias ni las casas construidas a su alrededor en un radio de 30 pasos. 4. Que no se invadan los bienes de la iglesia de Elna ni de otras iglesias o monasterios. 5. Que nadie a sabiendas permanezca en incesto hasta el sexto grado y 6. Que nadie repudie a su mujer o tome

---

<sup>44</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.92, p.144-147; el original perdido se copió en el cartulario de la catedral de Elna, de donde se copió en época moderna antes de la desaparición del cartulario.

<sup>45</sup> *Requisierunt si quae hactenus a prefatis episcopis statuta fuerant observarentur.*

<sup>46</sup> Para una datación más temprana a la que propone E. Junyent en su edición del texto véase Pierre Ponsich, "Oliba et la trêve de Dieu", en *Les Cahiers de Saint-Michel de Cuxa*, n.3, junio 1972, p.31-43. Véase también Jeffrey Bowman "Councils, memory and mills: the early development of the Peace of God in Catalonia", en *Early Medieval Europe*, vol. 8, n.1, 1999, p. 99-129.



otra. Para los infractores que no aceptasen arrepentirse o compensar a satisfacción de la Iglesia, la pena prevista por la asamblea era la excomunión. Y en el documento se explican las consecuencias de tal medida: que ningún cristiano podría comer a su lado ni hablar con los excomulgados, que no podrían ser enterrados eclesiásticamente ni nadie podría rezar por ellos. Ademar de Chabannes cuenta la historia de un guerrero muerto después de ser excomulgado en el concilio de Limoges del 1031 y que al ser enterrado junto con sus compañeros en la iglesia su cuerpo desprendía un olor fétido y fue expulsado de su tumba hasta cinco veces por un terremoto, y los milagros no cesaron hasta que no fue enterrado de nuevo lejos de la iglesia. Y esto porque según Ademar, los cuerpos de los muertos excomulgados debían ser dejados sin enterrar para servir de pasto a los animales salvajes.<sup>(47)</sup> No hace falta señalar que el punto 4 de los acuerdos de Toulouges y la amenaza de excomunión encajan muy bien con lo que había sido la actividad de Oliba desde su llegada a la sede de Vic en el año 1018.

Hubo aún otra reunión en Vic que conocemos sólo a través de una carta sin fecha que Oliba manda a sus monjes de Ripoll dando cuenta de lo acordado y que pudo celebrarse en 1030 o 1041.<sup>(48)</sup> En dicha asamblea de paz (constitucione pacis) se acordó un periodo de tregua del jueves hasta el lunes, se amenazó con la excomunión a los falsificadores y manipuladores de moneda episcopal y se extendió una protección a los mercaderes que iban y venían a los mercados además de otro acuerdo, sin conexión aparente con la paz y tregua de Dios, sobre la celebración del oficio de difuntos en la diócesis. No parece que pueda considerarse válida la fecha de 1033 para otra asamblea celebrada en Vic y que por lo tanto correspondería al obispado de Oliba aunque su nombre no aparece en el texto. Se trataría más bien de una copia con interpolaciones de una asamblea realmente celebrada en Vic en 1063.<sup>(49)</sup>

Por último, Oliba participó en otro concilio donde debió tratarse de la paz y tregua de Dios en Narbona en el año 1043. En una asamblea celebrada en la misma ciudad en 1054 se dice confirmar los acuerdos tomados anteriormente por lo que puede deducirse que se trata sólo de una confirmación de una paz y tregua aprobada anteriormente. Oliba había estado en Narbona en marzo del 1043 donde obtuvo un decreto de excomunión dirigido contra los usurpadores del monasterio de Cuixá firmado por el arzobispo Wifredo y otros obispos allí reunidos. En agosto de este

---

<sup>47</sup> Pasaje citado por Daniel F. Callahan, "The peace of God and the cult of the Saints in Aquitaine in the tenth and eleventh centuries", en Thomas Head y Richard Landes (eds.), *The Peace of God. Social violence and religious response in France around the year 1000*, Ithaca-Londres, 1992, p.165-183.

<sup>48</sup> E. Junyent propone la fecha de 1030, E. Junyent, *op. cit.*, n. 20, p.334-336, pero Víctor Farías defiende de modo más convincente la de 1041: Víctor Farías Zurita, "Problemas cronológicos del movimiento de paz y tregua catalán del siglo XI", en *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, n.14-15, Barcelona, 1993-94, p.9-37.

<sup>49</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.110, p.183-187. A propósito de la fecha del documento véase las consideraciones de Víctor Farías en el artículo citado en la nota anterior.

mismo año, el nombre del obispo Oliba aparece en la lista de presentes en un concilio reunido en Narbona junto con un gran número de preladados entre los que destaca la figura de Raimbaud de Arles.<sup>(50)</sup> Raimbaud de Arles junto con Odilón de Cluny es uno de los impulsores de la primera asamblea de Tregua de Marsella o Niza reunida en 1040/1041 y que para Raúl Glaber señalaba el inicio de la Tregua en Occidente, sin tener en cuenta las iniciativas anteriores de Oliba de Vic. Raimbaud de Arles y Oliba de Vic habían coincidido ya en anteriores ocasiones y especialmente en la solemne consagración de la nueva catedral de Vic del año 1038.<sup>(51)</sup>

Mucho se ha escrito recientemente sobre la valoración global del movimiento de la paz y tregua de Dios. en relación con un debate mucho más general sobre los cambios del año mil, la mutación o cambio feudal. Se ha subrayado la importancia del apoyo popular a las iniciativas de los obispos de la paz y tregua porque en un contexto de violencia feudal creciente estos eran los únicos capaces de garantizar un mínimo de seguridad.<sup>(52)</sup> La presencia popular masiva en el prado de Toluges es un fenómeno nuevo que no debemos menospreciar. El mismo término "Tregua" tenía un uso popular según nos recuerdan diferentes textos de los años 60 del siglo XI: quod treguam appellant rustici o quod treguam appellant populi. Sería anacrónico interpretar las actuaciones del obispo Oliba como si se tratara de un precursor de la teología de la liberación obviando los intereses patrimoniales y políticos de cualquier obispo del siglo XI. Sin embargo, no por ello se debe pensar que todas las iniciativas de la paz y la tregua fuesen letra muerta sin consecuencias fuera del marco episcopal. Al contrario tenemos argumentos para creer que algunos de los acuerdos alcanzados en Toluges y Vic tuvieron extraordinarias repercusiones muy pronto.

Ante todo no hay que subestimar la importancia de las amenazas de excomunión aprobadas en los concilios. Sabemos que fueron utilizadas contra individuos concretos. Una rápida ojeada a los documentos de quejas (querimoniae) nos permite encontrar repetidamente denuncias de hombres que habían roto la tregua.<sup>(53)</sup> Los excomulgados sólo podían ser absueltos con la intervención de obispos y canónigos tal y como se explica en la asamblea de Toluges y esto daba un enorme poder a Oliba y sus homólogos. Ciertamente muchos nobles violentos hicieron oídos sordos a las amenazas, pero precisamente para eso estaban las asambleas donde se hacía pedagogía de las condenas eclesiásticas.

---

<sup>50</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.151, p.256-258. La lista de presentes en este concilio aparece solo al final de la confirmación de una donación pero no se conserva ningún documento que dé cuenta de los cánones aprobados.

<sup>51</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.133, p.223-227.

<sup>52</sup> Georges Duby, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Barcelona, 1980, p.179-185 y Pierre Bonnassie, *La Catalogne du milieu du Xe à la fin du XIe siècle. Croissance et mutations d'une société*, Toulouse, 1975-76, vol. II, p.656-662 (traducción castellana: *Cataluña mil años atrás: siglos X-XI*, Barcelona, 1988).

<sup>53</sup> Josep M. Salrach, "Agressions senyorials i resistències pageses en el procés de feudalització (segles IX-XII)", en *Revoltes populars contra el poder de l'estat*, Barcelona, 1992, p.11-29, especialmente p.23.

El punto 3 de los acuerdos de Toluges tuvo también importantes consecuencias. La concreción de un espacio sacralizado alrededor de las iglesias de 30 pasos de radio estimuló la concentración de la población o la construcción de pequeños almacenes en este espacio que gozaba de una especial protección y que pronto recibieron el nombre de "sagrera" (sacraria). Muchas actas de consagración de iglesias, de acuerdo con lo acordado en las asambleas de paz y tregua, contienen una delimitación precisa del espacio protegido y las menciones de ellas en los documentos proliferan durante todo el siglo XI y buena parte del XII.<sup>(54)</sup> El estudio sistemático de los planos catastrales del Rosellón ha permitido desvelar en un gran número de pueblos la huella de la "sagrera" alrededor de la iglesia, a menudo citada en los documentos.<sup>(55)</sup> Es decir que la "sagrera" tuvo un papel decisivo en el nacimiento y desarrollo de los pueblos de esta región. Aún quedan muchos enigmas por resolver en relación a las razones que impulsaron los campesinos a construir almacenes o casas alrededor de las iglesias pero no parece prudente descartar el más obvio: acogerse a la protección que ofrecía la iglesia a través de las asambleas de paz y tregua o las actas de consagración.

El acuerdo número 5 de la asamblea de Toluges, junto con el número 6, es decir la prohibición del incesto y la insistencia en la indisolubilidad del matrimonio tenía su razón de ser en el contexto de la paz y tregua, aunque en absoluto era una novedad en el discurso de la iglesia medieval.<sup>(56)</sup> Los concilios de paz se encuadran en un proceso de purificación que afectaba a toda la sociedad. Si para los clérigos era importante imponer la castidad, para los laicos lo era evitar el incesto. La purificación de los hombres, la preparación de sus almas, era un requisito para que la paz de Dios volviese a la tierra.<sup>(57)</sup> La asamblea de Toluges no fue la única vez que Oliba se ocupó del tema. En una célebre carta dirigida al rey Sancho el Mayor de Navarra, Oliba respondió a una consulta del monarca sobre la posibilidad de casar a su hermana, Urraca, con Alfonso V, rey de León que eran hijos de primos. La opinión del obispo catalán fue tajantemente contraria a un posible matrimonio incestuoso y lo justificó abundantemente con citas sacadas de las Escrituras o de los concilios de Toledo.<sup>(58)</sup>

Un último aspecto permite observar la coherencia del discurso de la paz y la tregua con otras actuaciones de Oliba. Sabemos de la gran atención que Oliba dedicó a

---

<sup>54</sup> Víctor Farías Zurita, "La sagrera catalana (c.1025 - c.1200): características y desarrollo de un tipo de asentamiento eclesial", en *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. XI, 1993, p.81-121.

<sup>55</sup> Aymat Catafau, *Les celleres et la naissance du village en Roussillon (Xe - XV<sup>e</sup> siècles)*, Perpignan, 1998.

<sup>56</sup> Georges Duby, *El caballero, la mujer y el cura*, Madrid, 1983 y Jack Goody, *La evolución de la familia y el matrimonio en Europa*, Barcelona, 1986.

<sup>57</sup> Amy G. Remensnyder, "Polution, purity and peace: an aspect of social reform between the late tenth century and 1076", en T. Head y R. Landes (eds.), *op. cit.*, p. 280-307.

<sup>58</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.16, p.327-331.

las reliquias. Raimbaud de Arles le ofreció reliquias con motivo de la consagración de la nueva iglesia catedral de Vic en 1038.<sup>(59)</sup> Y Oliba se preocupó personalmente para aumentar el tesoro de reliquias que se guardaban en Santa María de Ripoll o simplemente para adquirir reliquias que luego ofrecía a sus amigos, como las reliquias que Oliba dice haber adquirido en la ciudad lombarda de Lodi y que mandó al noble Arnaldo Mir de Tost junto con una carta en 1044.<sup>(60)</sup> Una preciosa lista de reliquias presentada seguramente con motivo de la consagración de la nueva iglesia de Santa María, nos da una imagen aproximada de la gran variedad y prestigio de las reliquias acumuladas en Ripoll a mediados del siglo XI: fragmentos de la vera cruz, del santo sepulcro, del pesebre, numerosos vestidos de la Virgen María y la piedra en la que estaba sentada cuando recibió la visita del ángel, reliquias relacionadas, con San Pedro, San Juan, San Pablo, San Jaime, San Simeón, San Bartolomé, San Marcos, San Lorenzo, San Ambrosio, San Andrés y muchas más incluidas las piedras con las que fue lapidado San Esteban o la toalla con la que Jesús lavó los pies a sus discípulos.<sup>(61)</sup>

Las reliquias tenían que ser divulgadas y servían para ser mostradas en público a los feligreses. Oliba realizó ambas cosas: escribió un sermón de las reliquias,<sup>(62)</sup> y por ejemplo organizó un solemne traslado de los restos de Pietro Urseolo, con fama de realizar milagros, para colocarlos en un nuevo sepulcro. Y para la ocasión Oliba convocó al pueblo de la región que así pudo presenciar la procesión.<sup>(63)</sup> El culto a las reliquias era un fenómeno compartido con las regiones del sur de Francia donde se desarrolló el movimiento de la paz y tregua de Dios. Los grandes monasterios rivalizaban en su empeño por atraer peregrinos y la fama de las reliquias era un instrumento indispensable para su éxito.

En cualquier caso, las reliquias eran una herramienta eficaz, en manos de los monjes, para atraer la atención de amplios sectores populares en aquel momento histórico, y los promotores de las asambleas deseaban sin lugar a dudas esta "audiencia" popular. Aunque no es el caso en Toluges, en otras asambleas de la paz y tregua sabemos que la reunión se desarrolló ante otra reunión de reliquias. Los santos, encarnados en las reliquias, ejercían de representantes de Dios en la tierra y

---

<sup>59</sup> Según una carta del 1023, Oliba también recibió de otro abad unas reliquias de San Benito. E. Junyent, *op. cit.*, n.132, p.222 y n.14, p.325-326.

<sup>60</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.22, p.338-339.

<sup>61</sup> Las reliquias depositadas en el otro monasterio dirigido por Oliba, Cuixá, y que conocemos gracias a una cartasermón escrita por el monje Garsias alrededor de 1043-1046 no es menos impresionante: E. Junyent, *op. cit.*, n.15, p.416-418 y n.28, p.369-386.

<sup>62</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.27, p.362-369.

<sup>63</sup> *Addvocavit omnem populum regionem illius et processionaliter cum maximo apparatu divinis cultus transmutavit corpus eius in sepulchrum, ubi nunc requiescit*, E. Junyent, *op. cit.*, n. 17, p.421-423.

ellos eran la mejor garantía de la sacralidad de los acuerdos. Por este motivo a menudo los concilios terminaban con un juramento sobre las reliquias.<sup>(64)</sup>

## 6. Oliba, constructor y hombre de cultura.

En las páginas precedentes hemos intentado analizar la importancia de la vida política de Oliba y especialmente de su relación con el problema de la paz. Sin embargo hemos dejado de lado el motivo por el cual fue más respetado y admirado por sus contemporáneos. En la breve recensión de su vida que leemos en las crónicas del siglo XII, se hace incapié sobre todo en su faceta de constructor y embellecedor de iglesias. Eran los restos evidentes de las iglesias edificadas bajo el impulso de Oliba lo que más impresionaba a los que vivieron dos o tres generaciones más tarde. Desgraciadamente lo que hoy podemos observar es sólo una pálida sombra del resultado de un periodo de gran creatividad arquitectónica y artística.

En la década de los años 1030-1040, casi al final de su vida, Oliba pudo asistir a la consagración de tres nuevas iglesias en las tres instituciones que regía. En Ripoll la nueva iglesia fue consagrada solemnemente el año 1032, ante una magna asamblea de prelados.<sup>(65)</sup> Se trataba de una iglesia de cinco naves construida según el modelo de San Pedro de Roma pero parece que las obras de Oliba se centraron especialmente en la imponente cabecera con sus cinco ábsides que se inspiraba en la iglesia de Cluny II. La que hoy contemplamos es el fruto de importantes modificaciones ulteriores y en especial la discutida restauración realizada a fines del siglo pasado. Evidentemente, tampoco queda nada del magnífico altar que Oliba encargó, de oro y plata con piedras preciosas, y que cita la *Gesta comitum Barcinonensium*. En San Miguel de Cuixá, las reformas se han conservado algo mejor. A Oliba se atribuyen obras que afectaron la cabecera, la bella cripta de planta anular que aún se conserva y dos torres-campanario que flanqueaban el transepto y de las que sólo subsiste una. Dichas obras se conocen bien por la carta-sermón del monje Garsias escrita alrededor de los años 1043-1046.<sup>(66)</sup> Aunque ahí faltan las evidencias de una nueva consagración, no puede descartarse que ese fuese uno de los motivos por los que se encontraban reunidos una serie de obispos en el monasterio en 1035.<sup>(67)</sup> Las reformas arquitectónicas también afectaron la iglesia de San Pedro de la catedral de Vic y culminaron con su nueva consagración en 1038.<sup>(68)</sup> El edificio de Oliba era un vasto espacio de una sola nave con un gran presbiterio, pero de su obra sólo subsisten un espectacular campanario y la cripta situada bajo el presbiterio.

-----  
<sup>64</sup> Bernard Töpfer, "The cult of relics and pilgrimage in Burgundy and Aquitaine at the time of the monastic reform", en T. Head y R. Landes (eds.), *op. cit.*, p.41-57.

<sup>65</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.104, p.165-175.

<sup>66</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.28, p.369-386.

<sup>67</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.118, p.200.

<sup>68</sup> E. Junyent, *op. cit.*, n.133, p.223-227.

El modelo de las grandes construcciones de Oliba fue luego imitado en otras iglesias parroquiales de dimensiones más reducidas y menos lujosas pero con un estilo semejante, el del primer románico. Oliba en persona participó en la consagración de muchos otros templos construidos durante las primeras décadas del siglo XI en la diócesis de Vic o en otras en las que actuó como colaborador de los obispos titulares. Son estas obras más modestas, pero a menudo mejor conservadas, las que nos permiten imaginar la factura y el estilo de las grandes obras irremisiblemente perdidas: las catedrales o las iglesias de los grandes monasterios como Ripoll.

Algo semejante puede decirse de la contribución de Oliba a la cultura escrita. La biblioteca de Ripoll, bien provista ya a fines del siglo X, vió aumentar de forma espectacular sus fondos en el periodo que Oliba estuvo al frente del monasterio hasta llegar a los casi 250 volúmenes.<sup>(69)</sup> Entre los libros allí guardados había evidentemente obras religiosas, pero también de la literatura clásica, tratados científicos y musicales, obras jurídicas y otras. Algunas de ellas aún se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona, pero sin duda las joyas más valiosas son las dos biblias profusamente ilustradas y que se conservan en las bibliotecas vaticana y nacional de París, hoy llamadas biblias de Farfa y de San Pedro de Rodas y que casi con toda seguridad se pueden atribuir al escritorio de Ripoll. En conjunto, la biblioteca formada por Oliba procedía de sus propias adquisiciones en Francia e Italia o de los códices obtenidos a través de sus amplias relaciones personales, pero sobre todo a la labor de sus monjes. Algo semejante ocurrió en la sede episcopal de Vic donde se guardan algunos manuscritos que pueden atribuirse al escritorio que allí trabajó en época de Oliba y en especial al clérigo Ermemiro Quintilano que ejerció como maestro de escritores hasta su muerte en 1081. Por el contrario los fondos de la biblioteca del monasterio de San Miguel de Cuixá se han perdido por completo.

El propio Oliba contribuyó con su pluma a la producción literaria de estos escritorios monásticos o catedralicio. A pesar del reducido volumen de obras suyas conservadas, es el autor catalán más prolífico de su tiempo y su estilo aún es reconocible para los especialistas. Como en los demás aspectos analizados la impronta de Oliba ha resistido los mil años transcurridos. No es un mal balance.

---

<sup>69</sup> De ellos 192 aparecen en un inventario realizado tras la muerte de Oliba: E. Junyent, *op.cit.*, n.9, p.398-400.